

Accidente

Acontecimiento proveniente de una causa externa, imprevista, súbita y violenta que produce lesiones o la muerte en la persona del Asegurado. No se consideran Accidente las lesiones corporales o la muerte provocadas intencionalmente por el Asegurado.

Asegurado

Es la persona sobre la que recae la Cobertura del riesgo contratado.

Aseguradora

Institución autorizada para la práctica de operaciones de seguros cuya función principal es asumir riesgos a cambio de una contraprestación o prima con fines de lucro.

Asegurado Titular

Es la persona física que se encuentra amparada bajo los términos de la Póliza.

Beneficiario

Persona designada en la Póliza por el Asegurado o Contratante, como titular de los derechos indemnizatorios que en dicho documento se establecen.

Beneficios Adicionales

Se refiere a Coberturas contratadas adicionalmente al plan básico, que protegen al Asegurado de riesgos además del fallecimiento. Entre sus características están que tienen condiciones específicas, cuentan con una Suma Asegurada propia, y no generan valores garantizados.

Carencia de Restricciones

El Contrato no se afectará por razones de cambio de residencia, ocupación, viajes y género de vida del Asegurado, posteriores a la contratación de la Póliza.

Constitución física

Tiene que ver con la condición física de la persona para determinar el costo del Seguro.

Contrato de Seguro

Por Contrato de Seguro, la empresa Aseguradora se obliga mediante el pago de una prima a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato.



Contratante

Persona Física o Moral, que ha solicitado la celebración del Contrato para sí y/o terceras personas, y que además se compromete a realizar el pago de las primas.

Edad

Se refiere a la que tiene el prospecto al momento de solicitar el Seguro. Es el principal factor utilizado para determinar el costo del Seguro.

Endoso

Documento anexo a la Póliza y que forma parte de la misma, que modifica y/o se adiciona a sus Condiciones Generales. Lo estipulado en el Endoso siempre prevalecerá sobre las Condiciones Generales en todo aquello en que se contraponga.

Enfermedad

Toda alteración de la salud del Asegurado que resulte de la acción de agentes morbosos de origen interno o externo con relación al organismo, que amerite tratamiento médico y/o quirúrgico.

Estado de salud

Tiene que ver con las enfermedades que puede presentar el Proponente y determinar si procede o no el otorgarle el seguro solicitado.

Indisputabilidad

La Póliza no será disputable por omisión o inexacta declaración de los hechos que sirvieron de base a su expedición, después de dos años de su inicio de vigencia.

Interés Asegurable

Relación que existe entre dos o más personas en la cual el Fallecimiento de una de ellas afecta económicamente a la otra.

Póliza

Documento que comprueba la celebración de un Contrato de Seguro.



Prima

Es la cantidad que el Contratante y/o Asegurado Titular pagará a ARGOS por las coberturas contratadas en su Póliza.

Proponente

Es la persona que propone la transferencia de su riesgo.

Reclamación

Es el trámite que realiza(n) el Asegurado o su(s) Beneficiario(s) ante la Compañía Aseguradora, para obtener los beneficios contratados en su Póliza, al suceder un siniestro establecido en sus Condiciones Generales.

Riesgo

Es la posible ocurrencia de un suceso incierto, futuro, fortuito y que produce una necesidad económica. Su elemento central es la incertidumbre de pérdida o daño, y esto se refiere al momento en que dicho acontecimiento va a tener lugar cuando se trata de algo inevitable y cuya aparición real o existencia, se previene y garantiza en un contrato que obliga al Asegurador a efectuar una prestación, normalmente indemnización previamente estipulada.

Riesgo Asegurable

Es aquél que por su naturaleza, es susceptible de ser asegurado; es decir, cumple con las características esenciales del riesgo.

Riesgo Inasegurable

Es aquél que carece de alguno de los elementos o características del riesgo asegurable, lo que impide su aceptación.

Riesgo Patrimonial

Es aquél que implica una disminución o pérdida total o parcial, del patrimonio o bienes del asegurado como consecuencia de un evento.

Riesgo Personal

Es aquél que afecta las circunstancias de una persona, tales como la salud, su integridad física o mental, capacidad para el trabajo, vejez o sobrevivencia y muerte.



Siniestro

Es la manifestación concreta del riesgo asegurado, es decir, un acontecimiento que origina una pérdida personal prevista en la Póliza.

Seguro

Es un instrumento financiero cuyo objetivo es dar continuidad a la vida económicamente productiva de una persona. El Seguro se celebra por medio de un Contrato por el cual, una persona transfiere su riesgo a una Compañía Aseguradora que lo protege mediante el pago de una aportación económica (Prima).

Seguro de vida

El Seguro de Vida es uno de los tipos del seguro de personas que entra en funcionamiento cuando se presenta alguno de los siguientes riesgos: Muerte, Invalidez y/o Supervivencia a una edad avanzada y económicamente improductiva.

Suicidio

La empresa Aseguradora pagará la Suma Asegurada con independencia del estado mental del suicida o el móvil del suicidio, si se verifica después de dos años de la celebración del Contrato. Si el suicidio ocurre antes de los dos años, reembolsará únicamente la reserva matemática.

Suma Asegurada

Es la cantidad total que ARGOS pagará a los Beneficiarios designados en la Póliza, al ocurrir el siniestro amparado por la Póliza.

Vigencia

Periodo de validez de la Póliza.

